

San Ramón de la Nueva Orán,

01 SEP 2026

Expediente N° 11.232/2015.-

Resolución N° CD-ORAN-359/2026.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos Godoy, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Juan Carlos Godoy, eleva renuncia el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-NAT-668/2016 y N° D-NAT-188/2017.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas sus funciones en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 27 de mayo de 2026.

Que, en Reunión Ordinaria N° 11/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, con modificación, aceptando la renuncia del Ing. Juan Carlos Godoy, partir del 27 de mayo de 2026; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

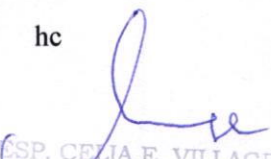
POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

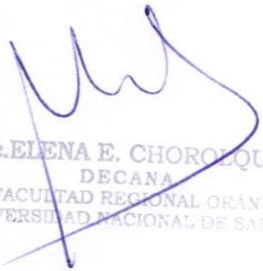
ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones del Ing. Juan Carlos Godoy, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 27 de mayo de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Escuela de Ciencias Naturales y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CECILIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROBQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA